

Señor

JUEZ 55 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

E.

S.

D.

REFERENCIA: EJECUTIVO

DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ S.A.

DEMANDADO: WAHIB DANIEL DIAB VAQUIRO

No. 2018 - 332

En mi condición de apoderado judicial de la parte actora, me permito aportar liquidación del crédito en los términos que ordenó el Señor Juez, en el mandamiento de pago y lo establecido en el artículo **446** del C.G.P., para que procedan a darle el trámite correspondiente.

1. PAGARE No. 356200353

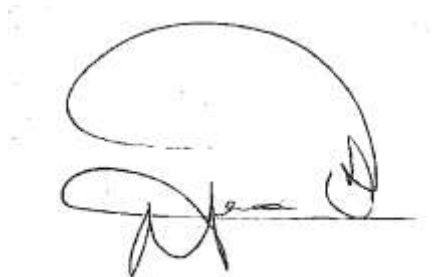
SubTotal liquidado: \$12.157.381.51

2. PAGARE No. 1013611596-6051

SubTotal liquidado: \$8.221.586.54

Gran Total: \$20.378.968.05

Del Señor Juez, Atentamente,



FIDEL ARTUO HENAO QUEVEDO

C.C. No. 19.206.507 de Bogotá D.C.

T.P. No. 24.191 del C.S de la J.